



DECRETO N° 1210 /

CHIGUAYANTE, 25 JUN 2014

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1042 de fecha 29.05.2014 que aprueba llamado a licitación pública "Reparación Sede Multiuso Valle La Piedra"; Decreto Alcaldicio N° 1134 de fecha 13.06.2014 que acepta y adjudica la propuesta pública N°51/2013 antes indicada al oferente "Danilo Esteban Cancino Burdiles" por un monto total de \$2.094.400.- impuestos incluidos y por un plazo de ejecución de 3 días corridos, Contrato celebrado entre esta Corporación edilicia y el adjudicatario Danilo Cancino Burdiles de fecha 20.06.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Ejecución de Obra "Reparación Sede Multiuso Valle La Piedra", de fecha 20.06.2014, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa **DANILO ESTEBAN CANCINO BURDILES**, R.U.T. N° 15.181.478-6, por un monto de \$2.094.400.- (dos millones noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 3 días corridos, contados desde el día siguiente a la firma del Acta de entrega.
- 2° Impútese el monto de la propuesta pública antes mencionada según se establece en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°262/2013 de fecha 04.09.2013, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, a la cuenta N° 31.02.004.289 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/dgm

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras (ITO)
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
25 JUN 2014

RECIBIDO..... HORA.....

PROCEDENCIA.....

FIRMA.....